Firefox about:blank

RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, uno de marzo de dos mil veinticuatro

Se RECHAZA la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida a través de apoderado judicial por ORLANDO TOLEDO OCAMPO, Vs. GOBERNACION DEL HUILA, por no haber sido subsanada dentro del término concedido para tal fin.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Rad. 2022-00106